

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 106.813/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 382/23 se ratifica parcialmente en todas sus partes la Disposición N° 569 de fecha 31 de julio de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en sus artículos 3°, 4° y 5°;

QUE asimismo, se designa en carrera académica al Ing. Jonathan Javier QUIROGA, en el cargo efectivo Área: Físico-Química, Orientación Físico-Química, Código Cargo 4AS-5-10802-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina: Química, Especialidad: Físico Química, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023 y se lo da de baja en el cargo efectivo 4AS-5-10802-P, Área: Físico-Química, Orientación Físico-Química, Código Cargo 4AS-5-10802-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina: Química, Especialidad: Físico Química, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023;

QUE en el Artículo 4° del mismo instrumento legal, se indica que se deberá realizar la notificación al docente por intermedio del Departamento Administración de Personal;

QUE a fs. 335 obra comunicación del Departamento de Administración de Personal en el que informa que la función de "notificar" no está establecida en la estructura orgánica administrativa funcional, Ordenanza N°087/07-CS-UNPA para el Departamento de Administración de Personal, y solicita se arbitren los medios necesarios, para modificar el artículo 4° del Acuerdo 382/23;

QUE, asimismo, se advierte en el mismo instrumento legal un error en el Artículo 3° de la parte dispositiva al indicar el carácter "efectivo" del cargo en que debe darse la baja del docente QUIROGA, cuando correspondía indicar "interino suplente";

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 33/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 4° del Acuerdo N° 382/23, por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la parte dispositiva del Acuerdo N° 382/23 donde dice "DAR DE BAJA al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N°20-34771973-1) en el cargo Efectivo (...)" deberá decir: "DAR DE BAJA al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N°20-34771973-1) en el cargo Interino Suplente (...)"

ARTICULO 3°.- REITERAR al docente Jonathan Javier QUIROGA, por intermedio del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales que deberá cumplimentar la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

///

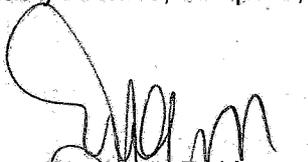
A C U E R D O

N°

010/24

112.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE -



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG